



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO CONSERVEDOR  
Instituto para la Eficacia Social

## MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-817- 010098

Fecha: 26/12/2018 - 03:03 PM

Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de Control Interno

Destinatario: MARIA GLADYS VALERD VIVAS

Destino: Direccion General

Folios: 9 Anexos: 1

110301

Bogotá DC.,

PARA: Dra. MARIA GLADYS VALERO VIVAS, Directora General.

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno.

ASUNTO: Resultados de Seguimiento Plan de Mejoramiento interno.

Respetada doctora María Gladys:

En cumplimiento de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" de conformidad a lo establecido en el artículo 12 así:

*"(...) ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno, o similar, las siguientes:*

*(...) k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;(...)"*

De acuerdo a lo anterior la Asesoría de Control Interno comunico mediante radicado IPES 00110-817-00927 del 04-dic-2018 el plan de auditoria cuyo objetivo fue evidenciar el cumplimiento de las acciones desarrolladas que fueron propuestas por la entidad en aras de eliminar las causas objeto de los hallazgos productos de auditorías internas, de manera atenta presento los resultados:

### 1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Dentro del plan de auditoria se proyectaron las siguientes actividades:

1. Revisión de soportes enviados a la ACI mediante memorandos radicados IPES: 00110-817-006797 del 14 de septiembre de 2018 (SGRSI), 00110-817-007357 del 02 de octubre de 2018 (SJC), 00110-817-006673 del 11 de septiembre de 2018 (SFE) y 00110-817-009239 del 03 de diciembre de 2018 (SAF).
2. Mesas de trabajo en las subdirecciones u oficina asesora de comunicaciones

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

MEJOR  
PARA TODOS

26 DIC 2018



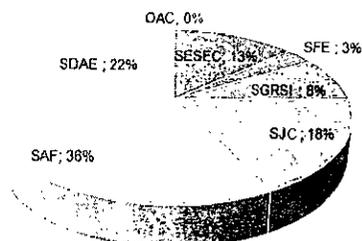
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CESAMHOLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

Producto de lo anterior y conforme a las evidencias suministradas a la ACI se realizó el cierre a 130 acciones, así:

Tabla 1 – Gráfico 1  
ESTADÍSTICA DE ACCIONES CERRADAS EN EL SEGUIMIENTO  
a 21-dic-2018

ESTADÍSTICA DE ACCIONES CERRADAS EN EL SEGUIMIENTO		
SUBDIRECCION Y/O OFICINA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SESEC	17	13%
SFE	4	3%
SGRSI	11	8%
SJC	23	18%
SAF	47	36%
SDAE	28	22%
TOTAL	130	100%

ESTADÍSTICA DE ACCIONES CERRADAS EN EL SEGUIMIENTO



## 2. SITUACION ACTUAL DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

A continuación, se detalla la situación en que se encuentra el plan de mejoramiento conforme a los resultados producto del seguimiento realizado:

### 2.1. ESTADO DE HALLAZGOS

El PMI de la entidad cuenta con 661 hallazgos de los cuales 507 están cerrados y 154 abiertos, así:

Tabla 2 – Gráfico 2  
ESTADO DE HALLAZGOS – PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
a 21-dic-2018

SUBDIRECCIÓN OFICINA	ESTADO DE HALLAZGOS			PORCENTAJE DE HALLAZGOS ABIERTOS*	PORCENTAJE DE HALLAZGOS CERRADOS*
	ABIERTOS	CERRADOS	TOTAL		
OAC	0	14	14	0%	3%
SESEC	22	35	57	14%	7%
SFE	0	6	6	0%	1%
SGRSI	5	34	39	3%	7%
SJC	4	96	100	3%	19%
SAF	99	254	353	64%	50%
SDAE	24	68	92	16%	13%
TOTAL	154	507	661	100%	100%

\*Calculados en relación a la cantidad total de hallazgos abiertos o cerrados frente a los presentados Por cada oficina o subdirección

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

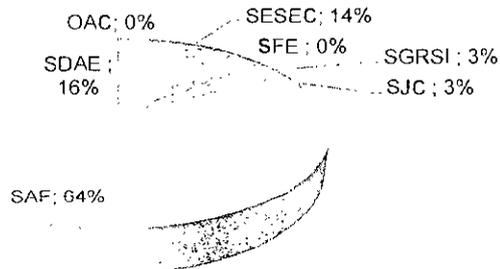
BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN  
INSTRUMENTO DE POLÍTICA SOCIAL

La SAF cuenta con la mayor cantidad de hallazgos tanto abiertos como cerrados:

**PORCENTAJE DE HALLAZGOS ABIERTOS**

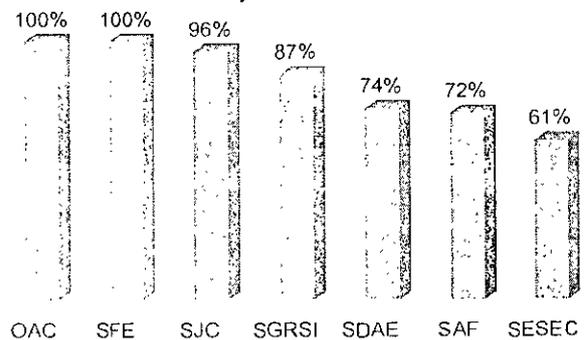


El promedio de efectividad de cierre de hallazgos del PMI es del 77%, cabe resaltar que la OAC y SFE presenta un 100% en el nivel de efectividad de cierres de hallazgos debido a que no presenta hallazgos abiertos, a continuación, se muestra por dependencia el nivel efectividad en el cierre de los mencionados:

Tabla 3 – Gráfico 3  
ESTADU DE HALLAZGOS – EFECTIVIDAD EN EL CIERRE  
a 21-dic-2018

SUBDIRECCIÓN OFICINA	EFECTIVIDAD
OAC	100%
SFE	100%
SJC	96%
SGRSI	87%
SDAE	74%
SAF	72%
SESEC	61%
TOTAL	77%

**EFECTIVIDAD EN EL CIERRE DE HALLAZGOS**



FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## 2.2. ESTADO DE ACCIONES

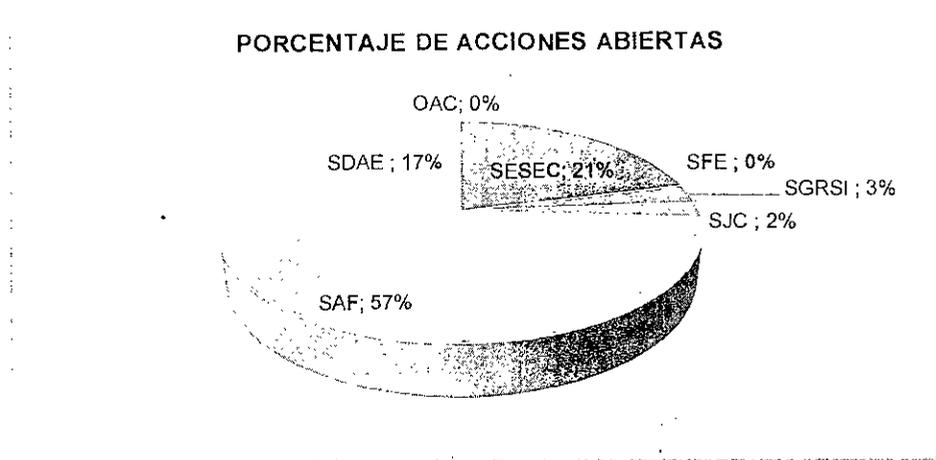
Es importante indicar que para eliminar la causa raíz de un problema detectado (Hallazgo) se formulan una o varias acciones encaminadas para tal fin. El PMI del IPES cuenta con 184 abiertas acciones y 559 acciones cerradas, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 4 – Gráfico 4  
ESTADO DE ACCIONES – PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
a 21-dic-2018

SUBDIRECCIÓN OFICINA	ACCIONES ESTADO				PORCENTAJE DE ACCIONES ABIERTAS*	PORCENTAJE DE ACCIONES CERRADAS*
	ABIERTAS	CERRADAS	TOTAL			
OAC	0	14	14	0%	3%	
SESEC	39	38	77	21%	7%	
SFE	0	6	6	0%	1%	
SGRSI	5	40	45	3%	7%	
SJC	4	96	100	2%	17%	
SAF	104	278	382	57%	50%	
SOAE	32	87	119	17%	16%	
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>559</b>	<b>743</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

\*Calculados en relación a la cantidad total de hallazgos abiertos o cerrados frente a los presentados Por cada oficina o subdirección

Las subdirecciones con mayor porcentaje de acciones abiertas son la SAF y SESEC:



## 2.3. HALAZGOS REDIRECCIONADOS

Producto de las mesas de trabajo y el análisis efectuado se realiza re direccionamiento de los siguientes hallazgos:

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

Tabla 6  
REGISTROS DE REDIRECCIONADOS DEL PMI  
a 21-dic-2018

VIGENCIA	INFORME	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA DE COMUNICACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA A LA CUAL SE REASIGNA EL	OBSERVACION
2016	00110-817-006674	1. Al verificar el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Subdirección de Formación y Empleabilidad se evidencia incumplimiento a las mismas, (ver análisis numeral 3.1.1)	2016-11-15	SFE	SDAE	Mediante memorando radicado IPES 00110-817-006453 del 04-09-2018 la SFE solicita a la SAF y a la SDAE solicita para la actualización de funciones de la SFE expedir un acto administrativo por parte de la junta directiva donde se evidencie el ajuste. Hallazgo reasignado a la SDAE teniendo en cuenta que se debe modificar las funciones de la SFE contenidas en la estructura organizacional de la entidad, la cual fue expedida por la junta directiva de la entidad mediante Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2011

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

VIGENCIA	INFORME	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA DE COMUNICACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA A LA CUAL SE REASIGNA EL	OBSERVACION
2014	00110-817-004645	4. Revisar las obligaciones contractuales de la Fundación Minuto de Dios, dentro del <b>Convenio de asociación No 1137 de 2013</b> , toda vez que se observó que no se reportó mediante extracto de los cargos abonos y saldos realizados en los meses de abril y mayo del año en curso, al igual que el informe del número de unidades productivas de la economía popular intervenidas para el proceso de creación y/o fortalecimiento empresarial y de aquellos que tuvieron acceso a crédito derivado del convenio.	2014-10-01	SJC	SESEC	Este hallazgo se re direcciona a la subdirección competente SESEC por lo tanto para la SJC, se cierra el hallazgo, dado que es un proceso de ejecución que no es competencia de la jurídica.

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

VIGENCIA	INFORME	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA DE COMUNICACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA A LA CUAL SE REASIGNA EL	OBSERVACION
2015	00110-817-002657 00110-817-004533 00110-817-005013	7. Se revisó los expedientes de los contratos de prestación de servicios números 317 de 2014 y 17 de 2015 suscritos por el IPES y se evidencia que corresponde a un mismo contratista. Dado que no se logró constatar evidencias suficientes sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas, se solicitó mediante memorando con radicado IPES No. 00110-817-001430 se informara en cual (es) plaza (s) de mercado (s) fue designado como coordinador el contratista de los referidos contratos de prestación de servicios, pero a la fecha de auditoría no hemos recibido respuesta. Observamos un posible incumplimiento de lo pactado en el contrato por parte de contratista, violando los Literales a y b del artículo 2 de la ley 87 de 1993, así como deficiencias en la labor de supervisión dado que al comparar las obligaciones específicas y el objeto contractual de los dos contratos referidos, además de que son las mismas, los productos que se entregan en dichos contratos no tienen clara coherencia con lo pactado, situación que es corroborada según oficio enviado por la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercialización con radicado IPES No. 00110-817-001439.	2015-07-13	SJC	SESEC	Este hallazgo se re direcciona a la subdirección competente SESEC por lo tanto para la SJC, se cierra el hallazgo, dado que es un proceso de ejecución que no es competencia de la jurídica.

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

2015 2016	00110-817-002657 00110-817-004533 00110-817-005013 00110-817-005336	<p>8. Se revisó los expedientes del contrato de prestación de servicios No. 533 de 2014 y se solicitó información mediante memorando con radicado IPES No. 00110-817-001449 a la Subdirección Administrativa y financiera de lo siguiente: - Informe de inspección del puesto realizado por la Aseguradora de Riesgos Laborales de la Entidad en julio 10 de 2013.</p> <p>- Informe del procedimiento a seguir con todas las sillas (antiguas) que se cambiaron.</p> <p>- Documento (adenda al proceso de subasta inversa) respecto del cambio de las características técnicas de las sillas, teniendo en cuenta que las sillas entregadas no corresponden a lo consignado en los estudios previos y en el pliego de condiciones, y al consultar en la página de contratación SECOP y CONTRATACION A LA VISTA no se observa modificación alguna a dicha situación Al respecto y mediante radicado IPES No. 00110-817-001606 se da respuesta a lo solicitado, sin embargo, en dicha respuesta se enuncia que por correo electrónico se enviaba el informe de la ARL, y al consultar los correos del Asesor de Control Interno y auditores designados, no se evidencia el envío de la información prometida. Así mismo, no se observa soporte que explique el cambio de las condiciones técnicas de las sillas adquiridas. De acuerdo con lo anterior, se concluye que las sillas adquiridas no correspondieron a las condiciones técnicas contratadas, ya que no se evidenció soporte de las explicaciones del cambio, así como a las condiciones recomendadas por la ARL.</p>	13/07/2015 14/09/2016	SJC	SAF	Este hallazgo se redirecciona a la subdirección competente SAF por lo tanto para la SJC, se cierra el hallazgo, dado que es un proceso de ejecución que no es competencia de la jurídica.
--------------	--	---	--------------------------	-----	-----	---

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

VIGENCIA	INFORME	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA DE COMUNICACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA A LA CUAL SE REASIGNA EL	OBSERVACION
2015	00110-817-002657 00110-817-004533 00110-817-005013	10. Se revisó los expedientes del contrato de prestación de servicios No 13 y 17 de 2015 evidenciándose que la ejecución del contrato de acuerdo con los informes de actividades que los contratistas están desarrollando actividades que no están contempladas en su objeto u obligaciones contractuales.	2015-07-13	SJC	SESEC	Este hallazgo se redirecciona a la subdirección competente SESEC por lo tanto para la SJC, se cierra el hallazgo, dado que es un proceso de ejecución que no es competencia de la jurídica.

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONOMICO  
Instituto para la Economía Social

2015 2016	00110-817-002657 00110-817-004533 00110-817-005013 00110-817-005336	<p>11. Se revisó el expediente del Contrato No. 2078-13 y se evidenciaron las siguientes inconsistencias: § Se evidencian en la carpeta dos (2) informes No 2 uno de fecha 10/04/14-10-07-14 y 10/08/14-09/09/14 firmados por el supervisor del Contrato y no suscritos por el contratista.</p> <p>§ En los informes 1º 10/04/14-09/05/2014, 2º 10/04/14-10-07-14, 2º 10/08/14-09/09/14 (sic) 3º 10/10/14-09/11/14, 4º 10/11/14-09/12/14 no se registra la firma del contratista.</p> <p>§ En el primer informe de fecha 10/04/14-09/05/2014 no aparecen descritos los productos a entregar incumpliendo lo estipulado en el numeral 3 de la Cláusula Obligaciones Generales del Contrato de Mantenimiento 2078 de 2013 y falta al numeral 5 de la Cláusula Obligaciones del Supervisor del Contrato de Mantenimiento 2078 de 2013.</p> <p>§ Al consultar el SECOP, no se evidenció la publicación de las adicciones ni prorrogas del contrato Lo anterior contraviene (principio de publicidad, obligación descrita en el decreto 1510 de 2013 art 19, hoy decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.7.1)</p> <p>§ El informe para la justificación de la segunda prórroga no aparece suscrita por los subdirectores ni la dirección.</p> <p>§ La supervisión de este Contrato está en cabeza de un profesional de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico</p>	13/07/2015 14/09/2016	SJC	SDAE	Este hallazgo se re direcciona a la subdirección competente SDAE por lo tanto para la SJC, se cierra el hallazgo, dado que es un proceso de ejecución que no es competencia de la jurídica
2015 2016	00110-817-002657 00110-817-004533 00110-	<p>13. Al verificar el Contrato de Bienestar No. 543-14 se evidencia: § El contratista le entregó a la Entidad como agregados al servicio 30 Tarjetas Cineco recargables por valor de \$50.000 los cuales como se encuentra consignado en el Pliego de condiciones estaban destinados a "entregarse de manera aleatoria a los funcionarios de la Entidad en el cierre de gestión", de lo</p>	13/07/2015 14/09/2016	SJC	SAF	Este hallazgo se re direcciona a la subdirección competente SAF por lo tanto para la SJC, se cierra el hallazgo, dado que es un proceso de ejecución que no es competencia de la jurídica

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

VIGENCIA	INFORME	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA DE COMUNICACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA A LA CUAL SE REASIGANA EL	OBSERVACION
	817-005013 00110-817-005336	<p>cual no se evidencia tal acción. Se evidenció que fueron entregados entre los Subdirectores y Asesores y algunos funcionarios de otros niveles.</p> <p>§ Se le manifestó a esta oficina que se tienen 17 Tarjetas Cineco recargables por valor de \$50.000 c/u que no se entregaron, incumpliendo el objeto del contrato y posiblemente fraguándose una serie de inconvenientes para la Entidad de usarlos de manera diferente a lo programado.</p> <p>§ Se entregaron irregular y desproporcionalmente las Tarjetas Cineco recargables por valor de \$50.000 entre funcionarios de la Entidad sin un documento que soporte la justificación de las mismas, y no se tiene establecido el uso del restante de tarjetas lo que conjugaría una destinación indebida del objeto contractual.</p> <p>§ La Supervisión de este contrato está en cabeza de funcionarios de la Subdirección Administrativa y Financiera.</p>				

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

VIGENCIA	INFORME	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA DE COMUNICACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA A LA CUAL SE REASIGNA EL	OBSERVACION
2016	00110-817-007200	<p>Al verificar la ejecución del contrato No. 554 de 2014, se evidencia que las maquinas compradas a través del referido contrato no se están utilizando en las plazas de mercado, generando un posible detrimento patrimonial teniendo, en cuenta</p> <p>- El supervisor del contrato a través de la validación al informe de actividades y de la cuenta de cobro del contratista certifica que se hicieron capacitaciones de cómo usar las máquinas, sin embargo al realizar la visita en situ de las plazas objeto de muestra de la auditoria no hay evidencia de dicha capacitación. Igualmente en la carpeta no se evidencia soportes que avalen las respectivas capacitaciones (lista de asistencias, registros fotográficos etc...).</p> <p>- Al realizar la visita en situ de las plazas objeto de muestra de la auditoria, no se evidencia manuales de uso respecto de las compactadoras.</p>	2016-12-09	SJC	SESEC	Este hallazgo se re direcciona a la subdirección competente SESEC por lo tanto para la SJC, se cierra el hallazgo, dado que es un proceso de ejecución que no es competencia de la jurídica
2016	00110-817-007200	<p>Incumplimiento a las condiciones del contrato No. 356 de 2015, teniendo en cuenta que no se cumplen las condiciones pactadas con el operador para las capacitaciones como es el número mínimo de horas por participar.</p>	2016-12-09	SJC	SDAE	Este hallazgo se re direcciona a la subdirección competente SDAE por lo tanto para la SJC, se cierra el hallazgo, dado que es un proceso de ejecución que no es competencia de la jurídica

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

VIGENCIA	INFORME	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	FECHA DE COMUNICACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA A LA CUAL SE REASIGANA EL	OBSERVACION
2017	00110-817-000000	<p>Se observa deficiencia en la conformación de los expedientes contractuales (389-390 de 2016) por no contar con todos los soportes en el expediente que permitan determinar si el pago realizado obedece a la realidad (SOAT, Garantías, Original de Factura, pago de impuestos)</p> <p>Se observa deficiencia en la Supervisión de los contratos (400 de 2016) Solicitud de Prórroga sin Soportes de ejecución, (188 de 2017) no se evidencian informes de ejecución, (149 de 2016) informes de ejecución sin firma del contratista e inconsistencias en fechas.</p>	2017-09-14	SJC	SAF	Este hallazgo se re direcciona a la subdirección competente SAF por lo tanto para la SJC, se cierra el hallazgo, dado que es un proceso de ejecución que no es competencia de la jurídica

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

#### 4. RECOMENDACIONES

- Realizar la recopilación de las evidencias como actividad de preparación previa a la visita de seguimiento realizada por la ACI.
- Ante los informes de auditoría, ya sean de entes externos o de la Asesoría de Control Interno, las dependencias deben actuar con diligencia en la formulación oportuna de las acciones de mejora que resuelvan la causa raíz de los hallazgos. Conforme a los procedimientos o instructivos establecidos para el proceso Evaluación Integral en el SIG.
- Para los hallazgos compartidos entre las dependencias involucradas deberán estar informadas frente a los avances realizados, con el fin de que las evidencias que soportan la ejecución de las actividades estén disponibles, con miras a realizar el respectivo seguimiento o cierre.
- Es necesario tener en cuenta que la responsabilidad de las acciones compartidas de los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas será de todos los procesos que participan en la ejecución de las actividades. Para la formulación del plan de mejoramiento en el cual se establezca acciones compartidas entre procesos se deberá realizar una coordinación previa al envío del formato plan de mejoramiento auditorías internas a la Asesoría de Control Interno para la definición de actividades, así mismo, el formato deberá ser enviado a la ACI con las firmas de los subdirectores o jefes participantes en las acciones.
- Tomar responsabilidad frente a los hallazgos de vigencias anteriores con el fin de realizar el cierre respectivo.
- Es necesario en el momento de las visitas realizadas por la ACI contar con la disponibilidad de tiempo, espacio y de los documentos soporte, así como las personas designadas para atender la auditoría.
- Es requisito indispensable en el momento de las mesas de trabajo contar con los soportes documentales de los hallazgos u observaciones de la dependencia.
- Realizar suscripción de planes de mejoramiento en el formato FO-656 Plan de mejoramiento auditorías internas.

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

La matriz de seguimiento del plan de mejoramiento interno será publicada en la página web y carpeta compartida del IPES, en los siguientes enlaces:

- X:\1.Sistema Integrado De Gestion\3. Documentación procesos SIG\PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO\http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/plan-de-mejoramiento
- <http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/plan-de-mejoramiento>

Cordialmente,

**CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE**

Anexos: Uno(1CD)

- Copia:
- Dra. Vivian Bernal Izquierdo, Subdirectora Administrativa y Financiera
  - Dra. Hernán Carrasquilla Coral, Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad
  - Dra. Patricia Del Rosario Lozano Triviño, Subdirectora Jurídica y de Contratación
  - Dra. Clarisa Díaz García, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
  - Dr. Adriana Villamizar Navarro, Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
  - Dra. Esperanza Sachica, Subdirectora de Formación y Empleabilidad
  - Dr. Henry Iván Matallana Torres, Asesor de Comunicaciones.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yuli Cristel Peña /CTO. No. 210/2018 Dalle Johana Molina pava Prof Universitaria		24/12/2018
Aprobó Revisó	Carmen Elena Bernal Andrade, Asesora de Control Interno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la ASESORA DE CONTROL INTERNO del Instituto para la Economía Social IPES			

FO-069  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS